

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3286 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Noviembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 3230 de fecha 20.11.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar de Giro de Fondos por Rendir por un monto de \$ 120.000, para adquisición de diversas plantas medicinales (ruda, menta, tomillo, albahaca), con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecución del Proyecto denominado "Mejorando Nuestros Ingresos, financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir por un monto de \$ 120.000, para adquisición de diversas plantas medicinales (ruda, menta, tomillo, albahaca), con la finalidad de dar cumplimiento a la ejecución del Proyecto denominado "Mejorando Nuestros Ingresos, financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS".

GIRESE a nombre del Sr. Felipe Osorio Berríos, Director de DIDECO, quién deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 114.05.01.001.001.014 "Programa Discapacidad", SENADIS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FÉLPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/FMM/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo